


**CASTILLA Y LEÓN ES
LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA EN LA QUE
MAYOR PROPORCIÓN
DE JÓVENES INFRACTORES
SE BENEFICIAN DE ESTAS
MEDIDAS (45 POR CIENTO).
EL OBJETIVO
ES SU REEDUCACIÓN
Y REINSERCIÓN
EN LA SOCIEDAD**





UNA ALTERNATIVA
PARA JÓVENES INFRACTORES

PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Santiago tiene 15 años. La policía le sorprendió haciendo grafitis junto a varios amigos en la fachada de un colegio público. Tenía dos opciones: o realizar una prestación en servicio a la comunidad o que sus padres pagasen una multa. Eligió la primera alternativa, así que el juez le condenó a 50 horas limpiando en el Mercado Municipal de Ganados, en Zamora. Hoy es su último día. "Después de estas semanas trabajando aquí, estoy seguro de una cosa: no volvería a hacer

grafitis ilegales ni aunque me lo pidiese mi novia. Vamos, ni aunque me pagasen. Me gusta mucho este arte, pero a partir de ahora lo practicaré en los lugares en donde está permitido hacerlo".

Las prestaciones en beneficio de la comunidad son una medida que los Jueces de Menores pueden imponer a los jóvenes infractores autores de delitos o faltas tipificados en la legislación vigente, pero no pueden imponerse sin el consentimiento del menor, en consonancia con lo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución >



**DIVERSAS ENTIDADES
PRIVADAS,
AYUNTAMIENTOS
Y DIPUTACIONES
PROVINCIALES
COLABORAN CON
LA GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES
EN LA EJECUCIÓN
DE LAS PRESTACIONES
EN BENEFICIO
DE LA COMUNIDAD**

> ("Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados").

El propósito de esta medida es hacer comprender al joven infractor que la colectividad o determinadas personas han sufrido de modo injustificado unas consecuencias negativas derivadas de su conducta. Se pretende, pues, que el menor entienda y asimile que actuó de una manera incorrecta, que merece el reproche de la sociedad, y que la prestación de los trabajos que se le exigen es un acto de reparación justo, buscando siempre una conexión entre el hecho cometido y la actividad que realizará.

"QUIERO SER UN BUEN CHICO"

El perfil tipo de los infractores que se acogen a las prestaciones en beneficio de la comunidad responde a un varón, de entre 15 y 17 años, con problemas familiares y fracaso escolar, según explica José Luis Blanco, director de la Unidad de Intervención Educativa de Zamora, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Los delitos que suelen cometer son robos con fuerza (de bolsos, de bicicletas, etc), peleas callejeras, destrozos de mobiliario urbano y transgresiones de estas características. El juez puede condenar a los autores hasta un máximo de 200 horas por este tipo de delitos, aunque la media ronda las 50 horas, tal y como afirma Blanco.

Además, "las prestaciones en beneficio de la comunidad son una medida que no genera incumplimiento por lo general, y que suponen una escasa intromisión en la vida del menor, puesto que le permite continuar con

su vida de una manera normal, ya que las prestaciones no producen una gran alteración en la misma", asegura Tomás Montero, jefe del Servicio de atención y reinserción de jóvenes infractores de la Gerencia de Servicios Sociales.

Lorenzo, un joven infractor de 18 años, respalda esta afirmación con su testimonio: "Ahora estoy desbrozando el campo, todas las orillas. Cansa mucho, la verdad. Ya he hecho de todo: regar el césped, plantar, todo lo que me mandan. Por las tarde hago mi vida normal, quedo con mis amigos, voy al cine o me quedo en casa jugando al ordenador". El caso de Lorenzo es peculiar, porque comenzó haciendo la prestaciones en beneficio de la comunidad en el campo de fútbol 'Los salados' y, una vez concluida la medida, se ha quedado a trabajar allí. Pero tiene claro lo mucho que ha aprendido: "De mi experiencia aquí, haciendo cosas por los demás, he aprendido que quiero ser un buen chico".

APUESTA POR LA REEDUCACIÓN

En Castilla y León, las prestaciones en beneficio de la comunidad son una de las medidas de mayor predicamento entre los Jueces de Menores, ya que representan alrededor del 45 por ciento de las medidas impuestas en medio abierto, mientras que la media nacional se situó, en 2001, en el 21 por ciento.

El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, en su informe sobre el primer año de vigencia de la Ley de responsabilidad penal de los menores, destacó el alto número de estas medidas, haciendo una mención especial a Castilla y León, "Comunidad en las que las prestaciones en bene-

MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO
EN CASTILLA Y LEÓN (2002)

	Nº	%
PRESTACIONES A LA COMUNIDAD	422	46,8
LIBERTAD VIGILADA	281	31,2
FIN DE SEMANA EN DOMICILIO	92	10,2
TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	56	6,2
TRATAMIENTO AMBULATORIO	16	1,8
CONVIVENCIA FAMILIAR	9	1,0
INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO	16	1,8
ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA	9	1,0
TOTAL	901	100,0

ficio de la comunidad alcanzan el primer puesto por delante incluso de la libertad vigilada".

Blanco cree que esta diferencia porcentual entre Castilla y León y el resto de España en cuanto a la utilización de esta medida se debe "a una mayor concienciación de que estas medidas son muy educativas y sirven como método de reinserción de los menores. Tenemos que conseguir –prosigue Blanco- que se den cuenta de que lo que han hecho afecta de manera negativa a otras personas y tienen que convencerse ellos por sí mismos de que no deben reincidir".

LAS PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ENSEÑAN A LOS ADOLESCENTES COMPORTAMIENTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA

Por lo general, cuando uno de estos jóvenes delinque no suele reincidir, pero en el caso de que lo hiciera, el Juez, por lo general, se decanta por el empleo de otro tipo de medidas más coercitivas, como arresto domiciliario, libertad vigilada, etc., asegura Montero. Los padres, además, son determinantes a la hora de que el joven se decida por las prestaciones en beneficio de la comunidad. "Por lo general, contamos con la colaboración de los padres, que están deseando que alguien meta en cintura a sus hijos. Nos apoyan en todo porque saben que es algo que redundará en el beneficio de su hijo", aduce Blanco. ■

